

FECHA: 20/05/2016  
EXPEDIENTE Nº: 909/2009  
ID TÍTULO: 2500429

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación de ANECA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **NOTA PARA EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:**

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden OM CIN/352/2009, de 9 de Febrero BOE núm. 44, de 20 de febrero, con vistas al cumplimiento de las condiciones de acceso al Máster de Ingeniería de Telecomunicación especificadas en la OM CIN/352/2009

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones para la mejora del plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda eliminar de la memoria las 6 competencias específicas de Telemática: ET1, ET2, ET3, ET4, ET6 y ET7 y reflejar sólo las 4 competencias específicas (ET1, ET2, ET4 y ET7) que la universidad se comprometió a modificar después de las alegaciones de la verificación de la memoria original (ANECA) para no superar el 60%. **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y la renovación de la acreditación.**

## **CRITERIO 5. PLAN DE ESTUDIOS**

Se recomienda que se revise las tablas incorporadas al punto 5.1, pues las mismas no se corresponden con las modificaciones incorporadas en la memoria en la herramienta que son correctas (e imprescindibles para la modificación del título).

No hay coherencia entre las tablas descriptivas del plan de estudios y la información contenida en el apartado 5.1, que no está actualizado con respecto a las modificaciones aceptadas. El apartado 5.1.1 (tablas 1.1 y 1.2) contiene datos incoherentes con la tabla 5.3.1. La descripción detallada del despliegue temporal del plan en el apartado 5.1. no se ha modificado y no se corresponde con la de la tabla 5.3.5. **Todo ello será objeto de especial atención durante el seguimiento y la renovación de la acreditación.**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

La Universidad Rey Juan Carlos, en relación al título Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, verificado positivamente por el Consejo de Universidades y renovada la acreditación en XXXXXX, solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, la modificación de la denominación del título y del Plan de Estudios.

Estos cambios suponen la modificación de los siguientes puntos, entendiéndose que estas modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título:

Cambios solicitados:

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

De la competencia CG1 se ha eliminado texto que hacía referencia a otra parte de la memoria quedando de la siguiente manera: "Capacidad para redactar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la ingeniería de telecomunicación, que tengan por objeto la concepción, el desarrollo o la explotación de redes, servicios y aplicaciones de telecomunicación y electrónica."

#### 3.3 - Competencias específicas

Se han añadido 3 competencias nuevas para prácticas externas, trabajo fin de grado y reconocimiento académico de créditos. Tres competencias CE26,

CE33 y CE42 se han pasado al apartado 5.1 porque sólo se evalúan en asignaturas optativas.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se han actualizado los sistemas de información previos

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión a la normativa actual

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el apartado con los sistemas de apoyo actuales

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha incluido la normativa específica de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se han incluido las tablas de reconocimiento de créditos con módulos de Formación Profesional.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incluido el plan de estudios. Y se ha modificado la estructura a

materias y asignaturas, ya que los módulos correspondían al tipo de la asignatura.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han pasado al nuevo formato. Se han anualizado las siguientes asignaturas: Idioma Moderno, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado Se ha cambiado de curso idioma moderno, ha pasado de 1º a 2º y Estadística de 2º a 1º. Se ha corregido la errata del caracter de la asignatura de Reconocimiento académico de créditos que es OB.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el profesorado

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se han actualizado los recursos humanos

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se han actualizado los recursos materiales.

#### 8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se han modificado los valores respecto a la experiencia de los últimos años.

9 – Sistema de garantía interno de la calidad

Descripción del cambio:

Se incluye enlace

Madrid, a 20/05/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad